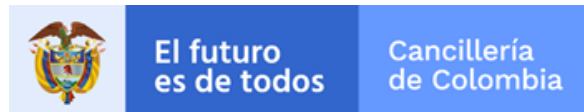


INFORME PUEBLO RROM

**Ley 1955 de 2019, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 2022
“Pacto por Colombia, pacto por la equidad” – Artículo 219**



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Abril de 2020.

TABLA DE CONTENIDO

Introducción.....	3
Logros obtenidos.....	4
Conclusiones.....	7

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Relaciones Exteriores es el organismo rector del sector administrativo de Relaciones Exteriores y le corresponde, bajo la dirección del presidente de la República, formular, planear, coordinar, ejecutar y evaluar la política exterior de Colombia, las relaciones internacionales y administrar el servicio exterior de la República.

Para el periodo 2019-2022 nuestra misión es desarrollar una política exterior responsable, innovadora y constructiva, orientada a participar de manera proactiva en la escena internacional, para proyectar los intereses de Colombia en el mundo.

Nuestra visión a 2022 es que Colombia ocupará con toda propiedad el lugar de liderazgo que le corresponde en el concierto de las naciones, a través de la participación con innovación en la construcción de respuestas a los grandes problemas globales (terrorismo, abordaje del Problema Mundial de las Drogas, corrupción, ausencia de democracia, cambio climático, entre otros) y por medio de las acciones diplomáticas necesarias para que Colombia sea un referente cultural, educativo y turístico, así como en materia de sostenibilidad, emprendimiento y CTI (ciencia, tecnología e innovación).

El Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, tiene como objetivo establecer una hoja de ruta para el cumplimiento de las metas del Gobierno del presidente de la República, Iván Duque Márquez, definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y en el Plan Estratégico del Sector de Relaciones Exteriores 2019-2022. La definición de nuestro Plan Estratégico permite articular, coordinar y aunar esfuerzos al interior del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio para:

1. Participar responsable y sosteniblemente en los escenarios internacionales, especialmente de carácter multilateral, en defensa de la seguridad y la estabilidad internacionales, privilegiando el compromiso con la democracia representativa y el Estado de Derecho.
2. Fortalecer y promover los intereses nacionales de forma responsable, innovadora y constructiva, así como a través de relaciones bilaterales diversificadas, tanto en

términos geográficos como temáticos, y de la creación de una nueva política de diplomacia pública que permita difundir el poder blando de Colombia frente a actores tradicionales y no tradicionales.

3. Promover los intereses de Colombia en los Mecanismos de Concertación e Integración Regionales, y renovar el compromiso y liderazgo del país en los mismos.
4. Desarrollar una nueva política migratoria integral que considere las nuevas dinámicas migratorias a las que se enfrenta Colombia como país emisor, receptor y de tránsito de migrantes.
5. Liderar una nueva política de fronteras que fomente el desarrollo integral y diferenciado de las regiones, los departamentos, municipios y corregimientos fronterizos colombianos.
6. Liderar una estrategia nacional que permita consolidar la oferta y la demanda de cooperación internacional en función de los objetivos de política exterior y los pilares del “Plan Nacional de Desarrollo: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.
7. Fortalecer profesional e institucionalmente al Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio para el desarrollo de una gestión transparente, así como mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión.

LOGROS OBTENIDOS

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene a su cargo el siguiente compromiso con el Pueblo Rrom: *“Formular y viabilizar un proyecto productivo para las Kumpaño de Cúcuta y Pasto, con el fin de diseñar estrategias, en particular un proyecto comercial, para mejorar los ingresos y condiciones de vida de sus patrigrupos familiares.”*

En cumplimiento del Artículo 219 de la Ley 1955 de 2019 que establece que *“Las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial, las asignaciones presupuestales para los pueblos indígenas, comunidades negras, afros, raizales, palenqueros y Rrom con el fin de preparar anualmente un informe de los recursos y los resultados obtenidos en desarrollo de estos pueblos de la vigencia inmediatamente anterior y los recursos apropiados para la vigencia en curso. Este informe deberá ser presentado a más tardar en el mes de abril de cada año, a las instancias de concertación y consulta de nivel nacional de cada uno de estos pueblos y comunidades,”* el Ministerio de Relaciones Exteriores pone en conocimiento que, para la vigencia 2019, no se adelantaron acciones frente a dicho compromiso establecido tanto en el PND como en el Plan Estratégico de la Cancillería.

En los reportes realizados mensualmente en la plataforma SINERGIA del Departamento Nacional de Planeación (DNP) se indicó que, debido al recorte sustancial de recursos al Proyecto de Inversión del Plan Fronteras, no fue posible asignar recursos al proyecto para el Pueblo Rrom, y que, por tanto, el ejercicio de formulación, viabilidad y consecución de recursos se iniciaría en la vigencia 2020.

Adicional a lo anterior, resulta oportuno indicar que, aunque se han realizado algunas gestiones para la definición del proyecto para las Kumpaño de Cúcuta y Pasto durante la presente vigencia, en la ficha técnica del indicador aprobada por DNP, el cumplimiento de la meta quedó establecido para la vigencia 2022.

Por último, se precisa que en el 2020 no se finalizará la ejecución de este compromiso, debido a que los recursos existentes del Plan Fronteras se enfocarán en su totalidad a atender el fortalecimiento del sector salud en los departamentos de frontera para atender la emergencia del COVID 19.

CONCLUSIONES

De acuerdo con lo establecido en el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, el Ministerio de Relaciones Exteriores priorizó en su Plan Estratégico Institucional el compromiso adquirido con el Pueblo Rrom, el cual, como se presentó en este Informe, se ha venido gestionando con el propósito de garantizar que al finalizar el periodo de gobierno se ejecute el mismo en su totalidad.